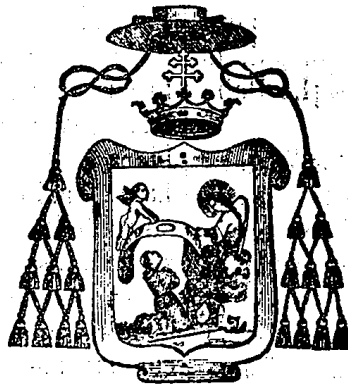


SE SUSCRIBE EN TOLEDO, LIBRERÍA DE FANDO.

SE PUBLICA TODOS LOS SÁBADOS

Este Boletín está dedicado á la circulación de las comunicaciones oficiales del Arzobispado y demas que convenga al interés del Clero.



Los señores eclesiásticos que no le reciban á tiempo, harán la reclamacion dentro del término de 20 días, pasados los cuales no será atendida.

BOLETIN ECLESIASTICO DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO.

VICARÍA GENERAL ECLESIASTICA DEL ARZOBISPADO DE TOLEDO.

El Sr. Secretario de Cámara de S. Ema. el Cardenal Arzobispo mi Señor con fecha 14 del corriente me dice lo que sigue:

«El Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia ha comunicado á S. Ema. el Cardenal Arzobispo mi Sr. con fecha 5 del actual la Real orden siguiente.—Emmo. Sr.—Por el Ministro de Hacienda se ha comunicado á este de Gracia y Justicia la Real orden siguiente.—Exemo. Sr.—Enterada la Reina (Q. D. G.) del expediente elevado á este Ministerio por la Direccion general de Contribuciones, proponiendo las medidas oportunas para el acrecentamiento de los valores de hipotecas, relativamente al ramo de herencias, y evitar las ocultaciones que puedan cometerse en el mismo; mediante ciertas noticias que faciliten los Párrocos á las respectivas Administraciones de Hacienda pública, y conformándose S. M. con lo propuesto por la citada Direccion, y con lo informado por la Asesoría general de este Ministerio, ha tenido á bien mandar que se manifieste á V. E. la conveniencia de que por el Ministerio de su cargo se invite á los Reverendos Arzobispos y Obispos á que prevengan esplicita y terminantemente á los Párrocos, Priores, ó Regentes de las parroquias, que trimestralmente remitan á las Administraciones de Hacienda pública de sus provincias respectivas un estado en papel de oficio que comprenda los nombres de los feligreses cuya defuncion hubiere ocurrido en dicho periodo dejando bienes inmuebles, con expresion de si fallecieron *ab intestato*, ó si hicieron testamento, ante qué Escribano, y quien sea el heredero ó herederos. De Real orden comunicada por el Señor Ministro de Gracia y Justicia lo participo á

V. Ema. para su conocimiento y á los efectos que en la presente comunicacion se espresa. La que traslado á V. S. de orden de S. Ema. á fin de que disponga se inserte en el Boletín del Arzobispado para conocimiento de los Curas Párrocos y Eónomos de las Iglesias del mismo, encargándoles el mas puntual y exacto cumplimiento de cuanto en la misma Real orden se prescribe.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín eclesiástico de este Arzobispado para que llegue á noticia de los Párrocos y Eónomos y lo cumplan con toda puntualidad y exactitud. Toledo 18 de Diciembre de 1860.—Tomás Recio Esudero.

Del *Pensamiento Español* se toma lo siguiente:

En los periódicos belgas, y en algunos de Paris, hallamos publicada la carta siguiente, que Mr. Louis Veuillot dirigió á uno de sus amigos al conocer los resultados de la batalla de Castellidardo. Habiendo citado á Mr. Louis Veuillot, es superfluo, es inútil añadir nada en elogio de su escrito. La carta dice así:

«Me hallaba con algunos sacerdotes saludando á un santo Obispo, cuando el telégrafo nos dió noticias de Italia con su brutalidad acostumbrada; *Lamoricere vencido, su ejército destrozado, Pimodan muerto.* ¡Dichoso Pimodan!

»No hubo entre nosotros ni una palabra, ni una lágrima, solo algunos suspiros daban á conocer el primer dolor de los corazones. ¡Tan rápida derrota! ¡Tan santo ardor reducido á la impotencia! ¡Tantas oraciones desoidas! Cada uno de nosotros meditaba en silencio sobre ese Waterloo de la independenciam de la Iglesia. En las tinieblas de